

ORDENANZA MUNICIPAL N° 098/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO



A, 23 de Diciembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, mediante nota G.A.M.O. 2357/19, de fecha 24 de Octubre de 2019 con cargo de recepción de fecha 25 de Octubre de 2019 remitió para su consideración y aprobación por el Órgano Legislativo la carpeta del proceso de contratación del **PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO**, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo G.A.M.O./ANPE N° 085/19, CUCE: 19-1401-00-982838-1-1; registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo la Hoja de Ruta N° 2943, antecedentes que fueron complementados por el Alcalde Sustituto del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, mediante nota con CITE G.A.M.O. 2685/19 de fecha 10 de diciembre de 2019 con cargo de recepción de la misma fecha, en la cual adjunta Resolución Administrativa RPA N° 037/19 Modificación del Cronograma de Plazos debidamente publicada en el SICOES en fecha 09 de diciembre de 2019.

Analizados los antecedentes del Contrato Administrativo emergente del proceso de Contratación del **PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO**, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo G.A.M.O./ANPE N° 085/19, CUCE: 19-1401-00-982838-1-1, se tiene la siguiente documentación relevante: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN INF./GAMO/RPA N° 129/19** de fecha 26 de Septiembre de 2019 con cargo de recepción de la misma fecha, por el cual recomienda la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación: **G.A.M.O./ANPE N° 085/19 COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO** con CUCE: 19-1401-00-982838-1-1, de acuerdo al siguiente detalle: **Empresa V.G EQUIP MED ISAIAS VELIZ GUZMAN: ÍTEM 1 ESTERILIZADOR CANTIDAD 2 MONTO ADJUDICADO Bs. 22.500.00 con un plazo de entrega de 5 días calendario. Empresa MEDI-DENT S.R.L.: ÍTEM 5 GRADILLA CANTIDAD 6 MONTO ADJUDICADO Bs. 3.180.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 9 SILLÓN DENTAL CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 34.950.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 10 COMPRESORA CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 7.950.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 11 AUTOCLAVE CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 12.180.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 12 KIT DE PUNTAS CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 4.450.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN RPA N° 077/2019** de fecha 30 de Septiembre de 2019, emitido por el Abog. Pablo Flores Aguilar, Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA y Max Fernando Copa Rojas – Director de Asuntos Jurídicos G.A.M.O., mismo que resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el informe de la comisión de calificación INF./GAMO/RPA N° 129/19. Artículo Segundo.- Adjudicar el proceso de contratación G.A.M.O./ANPE N° 085/19 – COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO con CUCE: 19-1401-00-982838-1-1, bajo el siguiente detalle: Empresa V.G EQUIP MED - ISAIAS VELIZ GUZMAN: ÍTEM 1 ESTERILIZADOR CANTIDAD 2 MONTO ADJUDICADO Bs. 22.500.00 con un plazo de entrega de 5 días calendario. Empresa MEDI-DENT S.R.L.: ÍTEM 5 GRADILLA CANTIDAD 6 MONTO ADJUDICADO Bs. 3.180.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 9 SILLÓN DENTAL CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 34.950.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 10 COMPRESORA CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 7.950.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 11 AUTOCLAVE CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 12.180.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario, ÍTEM 12 KIT DE PUNTAS CANTIDAD 1 MONTO ADJUDICADO Bs. 4.450.00 con un plazo de entrega de 16 días calendario. Artículo Tercero.- DECLARAR DESIERTOS los ÍTEMs. 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Certificación Presupuestaria N°**



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

1167/19, CC-3104/19, con número Preventivo 5500, a fojas 000004 teniéndose un presupuesto total de Bs. 556.280.00 suscrita por el Lic. José David Vásquez Marca– Jefe de Unidad de Presupuestos y Lic. Laura Rosario Quiroga Camacho–Directora del Tesoro Municipal del G.A.M.O.; **INFORME DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE ADJUDICADO D.A.J./G.A.M.O./mtv 0113-A/2019** de fecha 8 de Octubre de 2019 con cargo de recepción de fecha 18 de Octubre de 2019 suscrita por Mariel Torrez Vargas –ABOGADO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS –G.A.M.O.- por el cual señala en sus conclusiones “revisada la documentación presentada por MEDI-DENT S.R.L. Y VG EQUIP MED del Proceso de Contratación **COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO G.A.M.O./ANPE N° 85/19**, se establece que la Empresas no tiene ninguna observación y se enmarca en los requerimientos legales que corresponde a cada certificación y/o documento presentado”.

Que, Mediante Nota GAMO 2685/19, de fecha 10 de Diciembre de 2019 con cargo de recepción de la misma fecha el Alcalde Sustituto del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Presidente a.i. del Concejo Municipal: Resolución Administrativa RPA N°037/2019 Ampliación de plazo debidamente publicada en el SICOES, para formalizar el contrato hasta fecha 31 de Diciembre de 2019.

Que, la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro eleva Informe C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 201/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, misma que recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, **APROBAR** la suscripción de las minutas de Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes CONT. ANPE DAJ. N° 374/2019 Y CONT. ANPE DAJ. N° 375/2019, del proceso de adquisición de equipo médico G.A.M.O./ANPE No. 085/19 CUCE: 19-1401-00-982838-1-1, PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO, bajo el siguiente detalle: Adjudicación a la EMPRESA: V.G.EQUIPMED – ISAIAS VELIZ GUZMÁN, í ITEM No. 1, por un monto de 22.500,00 Bs., con un plazo de entrega de cinco (5) días calendario. Adjudicación a la EMPRESA: MEDI – DENTS.R.L., los ítems: ITEM 5 Bs. 3.180,00 (Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos), ITEM 9 Bs. 34.950,00 (Treinta Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos), ITEM 10 Bs. 7.950,00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos), ITEM 11 Bs. 12.180,00 (Doce Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos), ITEM 12 Bs. 4.450,00 (Cuatro Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Bolivianos), Todos los ítems 5,9,10, 11 y 12 con un plazo de entrega de dieciséis (16) días calendario.

Que, La Ley 1178 SAFCO en su art. 28 establece que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo, la norma citada precedentemente establece en su inciso b) “Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario”, en este marco legal los actos administrativos de los servidores públicos intervinientes en el proceso de contratación **COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO, G.A.M.O./ANPE N° 085/19, CUCE: 19-1401-00-982838-1-1**, gozan de presunción de legalidad.

Que, el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece en su **parágrafo I.-** Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: **numeral 35).-** Convenios y/o Contratos con personas Naturales o Colectivas, Públicas y Privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines. En este marco constitucional se emite la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales norma que señala en su Artículo 16, numeral 8) de que es atribución del Concejo Municipal aprobar contratos; en el ámbito Autonómico el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro emite la Ley Municipal N° 08 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, norma que establece requisitos y procedimientos en cuanto a la aprobación de contratos y convenios; en tanto el art. 33 parágrafo III numeral 2 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del

GAMO, Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del G.A.M.O., Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En previsión del Art. 28 inciso b) de la Ley 1178, **APROBAR** la suscripción de las Minutas de Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes CONT. ANPE DAJ. N° 374/2019 Y CONT. ANPE DAJ. N° 375/2019 emergente del proceso de contratación **G.A.M.O./ANPE No. 085/19 CUCE: 19-1401-00-982838-1-1, PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO, bajo el siguiente detalle:**

1. Adjudicación a la EMPRESA: V.G. EQUIP MED – ISAIAS VELIZ GUZMÁN, ITEM No. 1, por un monto de 22.500,00 Bs., con un plazo de entrega de cinco (5) días calendario.
2. Adjudicación a la EMPRESA: MEDI – DENTS.R.L., los ítems:
 - ITEM 5 Bs. 3.180,00 (Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos)
 - ITEM 9 Bs. 34.950,00 (Treinta Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos)
 - ITEM 10 Bs. 7.950,00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos)
 - ITEM 11 Bs. 12.180,00 (Doce Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos)
 - ITEM 12 Bs. 4.450,00 (Cuatro Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Bolivianos),Todos los ítems 5, 9, 10, 11 y 12 con un plazo de entrega de dieciséis (16) días calendario.

Encomendando la verificación de la legalidad de la documentación, así como de la parte técnica del proceso de contratación por las instancias que correspondan del G.A.M.O., y bajo su entera responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.-El Órgano Ejecutivo Municipal para la suscripción de las Minutas de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes, establecido en el artículo primero de la presente Ordenanza Municipal deberá dar estricto cumplimiento a los establecido en el Art. 5 de la Ley 2042.

ARTICULO TERCERO.-Queda bajo absoluta responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal del G.A.M.O. que la documentación remitida al Concejo Municipal de Oruro goce de confiabilidad conforme determina el art. 8 inciso h) de la Ley 2027 Estatuto del Funcionario público, en caso contrario proceder con las acciones legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- El Órgano Ejecutivo Municipal en la ejecución del **PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO, G.A.M.O./ANPE N° 085/19**, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto Supremo N° 26237 (Eficacia, Economía y Eficiencia), en caso de inobservancia sea bajo responsabilidad por la función pública.

ARTÍCULO QUINTO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.O., mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos, revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción de las minutas de contrato administrativo de adquisición de bienes conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Es absoluta responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Cronograma de plazos establecido y el Documento Base de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 181 y sus modificaciones, en caso de incumplimiento debe procederse a dar inicio de procesos sumarios administrativos internos en contra de los servidores públicos responsables.

ARTICULO SÉPTIMO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ejecutivo Municipal del G.A.M.O. una vez firmado la minuta de contrato administrativo de adquisición de bienes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles administrativos debe remitir una copia legalizada del mismo al Concejo Municipal de Oruro



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

para su conocimiento y archivo, en merito a lo dispuesto por el Parágrafo V del artículo 11 de la Ley Municipal N° 08 Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Denisse J. Vilca Canedo
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Mario Cordera Jarro
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



CASA CONSISTORIAL DE ORURO

Dir.: Pasaje Guachalla y calle La Plata - 3er. Piso

Tel./Fax: (+591) 2 52 53502 • Tel.: 52 53502 - 52 51588

www.concejomunicipaloruro.com

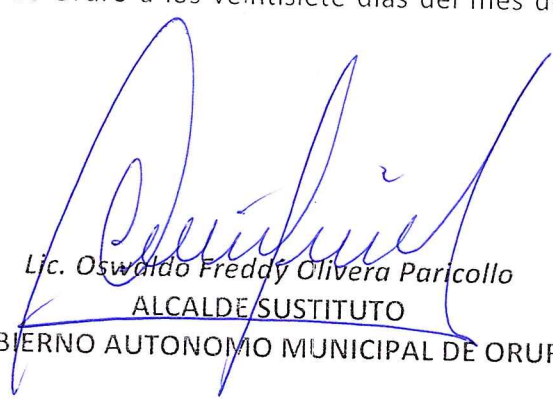
PROMULGACION

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 098/2019**, Que **APRUEBA** la suscripción de las Minutas de Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes CONT. ANPE DAJ. N° 374/2019 Y CONT. ANPE DAJ. N° 375/2019 emergente del proceso de contratación **G.A.M.O./ANPE N° 085/19 CUCE 19-1401-00-982838-1-1**, PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y ODONTOLOGICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO, bajo el siguiente detalle:

1. Adjudicación a la EMPRESA: V.G. EQUIP MED – ISAIAS VELIZ GUZMAN, ITEM N° 1, por un monto de 22.500,00 Bs., con un plazo de entrega de cinco (5) días calendario.
2. Adjudicación a la EMPRESA: MEDI – DENTS.R.L., los ítems:
ITEM 5 Bs. 3.180,00 (Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos)
ITEM 9 Bs. 34.950,00 (Treinta Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos)
ITEM 10 Bs. 7.950,00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos)
ITEM 11 Bs. 12.180,00 (Doce Mil Ciento Ochenta con 00/100 Bolivianos)
ITEM 12 Bs. 4.450,00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos)

Todos los ítems 5, 9, 10, 11 y 12 con un plazo de entrega de dieciséis (16) días calendario.
Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Lic. Oswaldo Freddy Olivera Paricollo
ALCALDE SUSTITUTO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO